

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OLÍAS DEL REY

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Olías del Rey, de fecha 25 de septiembre de 2013, se ha otorgado el siguiente:

Decreto.- Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 8 de febrero de 2013, se dispuso, por motivos personales de la señora Concejala doña María Dolores Alba Benayas, la revocación de la Delegación de la Concejalía de Personal, cuyas atribuciones habían sido objeto de delegación, mediante Decreto otorgado, por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 20 de junio de 2011.

Dado que, en la actualidad, han desaparecido los motivos que causaron la referida revocación, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986, vengo en disponer nuevamente la Delegación, a la señora Concejala doña María Dolores Alba Benayas, en el ejercicio de las facultades inherentes a la materia y Área de Servicio de la Concejalía de Personal, Empleo y Empresas.

La Delegación realizada comprenderá la dirección interna y la gestión de Servicios, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Dese cuenta al pleno Corporativo, del referido nombramiento, en la primera sesión que se celebre, debiéndose notificar, además, personalmente a la señora Concejala afectada, así como publicar la presente resolución, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Olías del Rey 25 de septiembre de 2013.-El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.- 9105